

[Logotipo de Brasilata]	POLÍTICAS Y ESTRATEGIA	
Código de Ética y de Conducta - 2023		
Desarrollo: Ana Carolina Luccarelli	Fecha de	Código: CO-CEC/0
Aprobación: Alexandre Piazza	aprobación: 31/05/2023	Página 1 de 21

Código de Ética y de Conducta

ÉTICA Y CONDUCTA	3
1. Buena fe y diligencia	3
2. Prácticas éticas de negocios	4
3. Colaboración con auditores independientes	4
4. Conflictos de intereses	4
a) En caso de vínculos familiares o afectivos	5
b) Relaciones entre socios o accionistas	5
c) Relaciones con proveedores de bienes y servicios	5
d) Relaciones con clientes	6
e) Relaciones con el gobierno	6
PRÁCTICAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS	7
5. Promoción de los derechos humanos	7
6. Trabajo infantil y explotación de mano de obra	7
7. Promoción de un ambiente de trabajo saludable y diverso	8
DENUNCIAS Y TRATATIVAS	8
8. Ambiente de trabajo libre de acoso y de represalias	8
9. Canal de denuncia	9
10. Comisión de Ética	10
MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD	10
11. Priorización de la salud y la seguridad	10
12. Medio ambiente	11
13. Relaciones con los sindicatos	11
CALIDAD	11
14. Sistema de gestión de calidad	11
15. Seguridad alimentaria	12
16. Uso adecuado de los bienes y de las instalaciones de la empresa	12
RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS	12
17. Relaciones con la comunidad	13
18. Relaciones éticas con el gobierno	13
a) Actividades políticas	14
19. Cumplimiento de leyes y de reglamentaciones	15
20. Colaboración con investigaciones gubernamentales	15
21. Relaciones con proveedores	15
22. Relaciones con clientes	16
23. Donaciones y patrocinios	16
NEGOCIACIONES	17
24. Minerales oriundos de áreas de conflicto	17
25. Prácticas éticas de marketing	17
26. Respeto a la libre competencia y a las leyes antimonopolio	17
27. Prácticas anticorrupción y antisoborno	18
28. Lavado de activos	18
29. Regalos, presentes, gratificaciones, regalos y presencia en eventos	18
LGPD	18

30.	Prohibición de divulgación de información confidencial y propiedad intelectual	18
31.	Respuestas a preguntas de la prensa o de la comunidad	18
a)	Redes sociales	19
b)	Uso adecuado del e-mail y de internet	20
32.	Privacidad de los colaboradores y de los socios comerciales	20
33.	Violaciones: conductas y procedimientos disciplinarios	20

ÉTICA Y CONDUCTA

El Código de Ética y de Conducta del Grupo Brasilata reúne las normas y los principios que deben observar y adoptar todas las personas que forman parte del Grupo. Además, orienta el accionar y las relaciones con los diferentes públicos (internos y externos).

Este Código se basa en los principios éticos que guían la conducta del Grupo Brasilata, refleja su identidad cultural y consolida su compromiso con el cumplimiento de la legislación referida a sus actividades. Además, promueve mecanismos de ayuda para que los empleados y las partes interesadas puedan ser instruidas y capacitadas para seguir las normas vigentes en el ejercicio de las actividades profesionales relacionadas con el Grupo Brasilata.

Todos los empleados debidamente registrados, socios comerciales, clientes, terceros, prestadores o proveedores que actúan en cualquiera de sus unidades de negocios son considerados colaboradores y partes interesadas del Grupo Brasilata.

En este sentido, el Código de Conducta abarca a todos los colaboradores y demás personas que se desempeñen, incluso puntualmente, como ejecutores de actividades relacionadas con la empresa. Por lo tanto, este Código se deberá divulgar ampliamente en el público en general. Así, se deberá aplicar a todos los colaboradores directos, indirectos y a terceros.

El presente Código tiene como objetivo prevenir los desvíos de conducta, hacer cumplir y divulgar las orientaciones y las actividades educativas que establece la alta dirección, sin perjuicio de que se apliquen las medidas disciplinarias que correspondan cuando dichos desvíos sean constatados.

El compromiso de todos con el presente Código es fundamental para que Brasilata alcance sus metas y objetivos de forma ética y transparente, y, así, proporcione un ambiente de trabajo cada vez más completo, seguro y saludable.

1. Buena fe y diligencia

El Grupo Brasilata se compromete con el desarrollo y la valoración de sus colaboradores, por medio de una administración participativa y de una relación basada en el justo equilibrio entre deberes y derechos. El Grupo Brasilata espera que todos sus colaboradores y partes interesadas se comprometan con el tratamiento ético y respetuoso en todas las relaciones, con la innovación y con la mejora continua, para lograr tanto la diferenciación del producto como la eficiencia de los procesos.

Nuestras relaciones con los clientes y con los proveedores están guiadas por la ética, la confianza y la coherencia, a través del suministro de productos y servicios que atiendan las necesidades y superen las expectativas con calidad, seguridad alimentaria, innovación y sostenibilidad. Esta es la forma de diferenciarnos, de crear valor para nuestros productos y de fortalecer nuestras relaciones.

2. Prácticas éticas de negocios

La alta dirección define nuestras estrategias, objetivos y metas, y establece los niveles de alcance de las personas que toman decisiones en nombre de la organización. Poseemos una estructura de gobierno corporativo que contempla un Consejo de Administración y un Directorio, los que

mantienen un compromiso con el desarrollo sostenible, acompañan la implementación de las decisiones para garantizar que se realicen de forma responsable con el medio ambiente y determinan la rendición de cuentas de los resultados de las decisiones y de las actividades de la empresa, tanto positivos como negativos. Además, de forma periódica, analizan y evalúan los procesos de gobierno corporativo y los ajustan y difunden su contenido entre todo el Grupo Brasilata.

3. Colaboración con auditores independientes

En línea con la legislación aplicable y velando por la transparencia y la buena fe en la conducción de acciones conjuntas con el Directorio, el Consejo de Administración y sus comités, establecen los principios de gobierno corporativo que seguirá el Grupo. Además, elaboran y publican informes financieros, en conformidad con las normas contables correspondientes a su operatoria, mediante la realización de auditorías independientes y la publicación de sus cuentas al público.

4. Conflictos de intereses

Estos conflictos se producen cuando algunos intereses secundarios (cuestiones ajenas a los intereses del Grupo Brasilata, de tipo profesional, personal, político, financiero, entre otros) interfieren en el juicio, acción u omisión de algunas personas del Grupo Brasilata, las que pasan a actuar con base en sus intereses, desplazando los del Grupo Brasilata.

Un conflicto de intereses se produce cuando un colaborador toma una decisión influenciado por intereses propios y que produzca alguna ganancia, no necesariamente financiera, para sí mismo, para miembros de su familia o para amigos.

Considerando que, en esas situaciones, se desplaza el interés mayor, que es el Grupo Brasilata, el colaborador debe declararse impedido para tratar el tema y ausentarse de la decisión o comunicar el hecho a la Comisión de Ética, que deberá resolver sobre el impedimento o no del colaborador.

Se considerarán conflictos de intereses las siguientes situaciones:

a) En caso de vínculos familiares o afectivos

Es necesario informar sobre el vínculo al Grupo Brasilata, por intermedio del área relacionada con el tema, con copia a la Comisión de Ética.

No se permite a los administradores que tomen decisiones que beneficien a sus familiares y privilegien intereses personales.

Se considera conflictiva la concesión de algún privilegio al colaborador que posea lazos afectivos, solo por vínculo familiar, y que sea contratado, promovido, reciba aumentos u otras ventajas.

En el Grupo Brasilata se admiten relaciones entre hermanos(as), padres, abuelos, tíos(as), primos(as), suegros(as) o cónyuge. Si ocurre este tipo de relación o cualquier otro conflicto de interés, el colaborador debe completar el formulario sobre dicho conflicto, que está disponible en la intranet, y someterlo a la apreciación de su jefe(a) inmediato(a), de la Gerencia de Recursos Humanos, de la Gerencia de Riesgos y Controles Internos o de la Comisión de Ética, quienes decidirán sobre cómo proceder en cada caso.

Por lo tanto, cada colaborador será responsable de analizar su propia situación en la empresa e, inmediatamente, reportar cualquier conflicto de intereses (real o potencial). Sin embargo, si no se realiza este análisis, la Comisión de Ética podrá emitir el parecer sobre el caso.

b) Relaciones entre socios y accionistas

Los conceptos abordados en este punto del Código de Ética y de Conducta se extienden a los socios y a los accionistas del Grupo Brasilata.

c) Relaciones con proveedores de bienes y servicios

La contratación de socios comerciales se basará en los criterios técnicos y se realizará dentro de los límites establecidos en las Políticas del Grupo Brasilata que correspondan al caso en cuestión.

Los colaboradores que posean familiares que provean o quieran proveer materiales o servicios al Grupo Brasilata deben abstenerse de participar personalmente en la contratación y en la gestión de dichos negocios, a fin de evitar cualquier posible influencia en las decisiones de los demás colaboradores que administren el negocio.

d) Relaciones con clientes

Las relaciones con los clientes del Grupo Brasilata observarán los principios éticos que se establecen aquí. No se admitirá ningún tipo de presente, recuerdo, homenaje o entrega de dinero a los colaboradores del Grupo Brasilata por parte de sus clientes.

Los gastos referidos a comidas, transporte y viáticos con clientes se definirán según los presupuestos de las áreas y requieren justificación, solo se aceptarán aquellos realizados por motivos laborales.

La mera oferta de algún tipo de ventaja, financiera o no, realizada por socios comerciales a algún colaborador del Grupo Brasilata, incluso sin la anuencia de dicho colaborador, configurará una práctica de corrupción o de soborno.

También se prohíbe compartir valores, bajo cualquier justificación, entre socios comerciales y colaboradores del Grupo Brasilata. Esta práctica se considerará una falta grave y conformará una justa causa de ruptura de la relación comercial.

Ante la entrega de presentes, recuerdos, homenajes o dinero a cualquier colaborador del Grupo Brasilata, el colaborador deberá comunicar a su superior inmediato y a la Comisión de Ética para tratar el caso.

La participación en eventos promocionales, patrocinados o promovidos por terceros, socios comerciales o partes interesadas, como representante del Grupo Brasilata, estará condicionada a la aprobación del Departamento de Marketing, que podrá consultar a la Comisión de Ética, en caso de dudas.

Excepcionalmente, podrán admitirse presentes, recuerdos y homenajes por un valor inferior a BRL 200 (doscientos reales) al año. También se admitirán ofertas de artículos de papelería, tales como, por ejemplo, cuadernos, agendas o calendarios, personalizados obligatoriamente con la marca del cliente.

e) Relaciones con el gobierno

No se admitirán la obtención ni el ofrecimiento de ventajas de funcionarios públicos, en ninguna esfera o instancia.

PRÁCTICAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

5. Promoción de los derechos humanos

El Grupo Brasilata respeta y promueve el respeto por los derechos humanos en sus actividades y procedimientos, y busca establecer relaciones con quienes compartan los mismos principios y valores. Por lo tanto, son valores innegociables:

- a) las condiciones de trabajo dignas y en cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales;
- b) el respeto y la valoración de las diversidades;
- c) la inclusión, en la cadena productiva, de personas con deficiencias;
- d) la prohibición del trabajo infantil, del trabajo en condiciones de esclavitud, la explotación de niños y adolescentes en sus procesos o en su cadena productiva, excepto en la condición de joven aprendiz, en conformidad con la legislación vigente;
- e) la explotación ilegal de mano de obra inmigrante o refugiada, y
- f) el trabajo forzado o involuntario.

Anexamos los demás derechos que se pueden consultar en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de UNICEF. En caso de identificar alguna de estas situaciones, esta debe ser inmediatamente bloqueada y reportada a las autoridades. Además, se dará fin a la relación que se mantenga con el socio comercial que utilice tales figuras.

Estos valores se extienden a nuestros proveedores y clientes.

6. Trabajo en condición de "joven aprendiz"

El Grupo Brasilata no acepta ni utiliza mano de obra infantil, de forma directa ni indirecta, en su proceso productivo. Asimismo, refuerza el compromiso con el futuro de los niños y con desarrollo infantil, comprometiéndose a no admitir ningún caso de explotación de trabajo infantil en su cadena productiva, ni en ninguna de sus partes relacionadas.

También reconoce que la educación es la base para el desarrollo de los niños, de sus comunidades y de sus países. Además, apoya el desarrollo de jóvenes, por medio de la oferta de vacantes en la condición de "joven aprendiz", que ofrece buenas condiciones de trabajo y de desarrollo personal y profesional, con el acompañamiento, la evaluación y la orientación adecuados para el cumplimiento de su rol social. Al término del período de aprendizaje, el Grupo Brasilata ofrece vacantes efectivas de empleo para los jóvenes aprendices que hayan demostrado buen desempeño, potencial y actitudes positivas.

7. Promoción de un ambiente de trabajo saludable y diverso

El Grupo Brasilata valora un ambiente de trabajo diverso e inclusivo; por eso, no admite ninguna discriminación en el proceso de selección de candidatos para ocupar las vacantes de trabajo. Además, contrata y promueve a personas calificadas para cada posición, con base en su competencia y productividad, a través de criterios técnicos de evaluación y en igualdad de oportunidades para todos sus colaboradores. El Grupo Brasilata no tolera ningún tipo de discriminación, en conformidad con la legislación brasileña y las demás convenciones internacionales sobre el tema. También elimina todas las formas de discriminación, conceptualizada como "cualquier distinción, exclusión o restricción con base en raza, color, creencia religiosa, ascendencia u origen nacional o étnico, que tenga el propósito o el efecto de anular o de perjudicar el reconocimiento, goce o ejercicio en pie de igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales en los campos políticos, económico, social, cultural o en cualquier otro dominio de la vida pública", en conformidad con la Ley n° 12277, del 20 de julio de 2010.

Todos los colaboradores deben garantizar y promover un ambiente laboral saludable, libre de acosos, insinuaciones o de cualquier tipo de preconcepción y discriminación. Esto se extiende a los socios comerciales y a las partes interesadas del Grupo Brasilata. Además, el Grupo les ofrece a sus colaboradores un seguro de salud, un seguro de vida y un convenio odontológico en las localidades donde posee operaciones. El seguro de salud y el convenio odontológico se extienden a las personas que dependen de los colaboradores del Grupo Brasilata.

DENUNCIAS Y TRATATIVAS

8. Ambiente de trabajo libre de acoso y de represalias

En general, "acoso" significa cualquier abordaje invasivo a la libertad individual, impertinencia, persecución, sugerencia o pretensión constante en relación con alguien, para inducir comportamientos, obtener favores, sexuales o no, de manera no consentida.

El acoso moral ofende el honor, la imagen, la dignidad y la intimidad de la persona. Se puede configurar a través de actos, insinuaciones, contactos físicos forzados, invitaciones impertinentes y que presenten características diversas, como, por ejemplo, condición para dar o para mantener un empleo, influir en la promoción de la carrera del acosado o perjudicar el rendimiento profesional, humillar, insultar o intimidar a la víctima.

En el acoso sexual, el asedio se dirige exclusivamente a la obtención de ventajas o de favores sexuales. En dicho caso, además de una conducta reprobable, también se constituye un delito, según lo que establece el Código Penal brasileño. De acuerdo con el art. 216-A del Código Penal brasileño, el delito de acoso sexual consiste en el hecho de que un agente, en posición jerárquica superior "asedie a alguien con el objeto de obtener ventaja o favor sexual, valiéndose de su condición de superior jerárquico o superioridad por el ejercicio de su empleo, cargo o función". Así, además de las medidas disciplinarias internas que tome la empresa, el agente o colaborador podrá ser denunciado ante las autoridades competentes.

Además de la figura de acoso sexual, existe un delito de importunación sexual (art. 215-A del Código Penal de Brasil), el cual se configura al practicar contra alguien, y sin su anuencia, un acto libidinoso para satisfacer la propia lascivia o la de un tercero.

El Grupo Brasilata no tolera abusos de ninguna naturaleza entre los colaboradores, socios comerciales y partes interesadas, tales como acoso moral, sexual o importunación sexual. Por lo tanto, es inaceptable cualquier conducta verbal o física que cause humillación, agresión, coacción o amenaza a los colaboradores de la empresa, socios comerciales y partes con las que se relaciona, así como la creación de un ambiente laboral hostil, inseguro e inadecuado.

Para garantizar un ambiente laboral saludable, el Grupo Brasilata cuenta con sus colaboradores, socios comerciales y partes interesadas, para denunciar situaciones de asedio, importunación o discriminación, ya sea que las padezcan o que hayan sido testigos. Cualquier situación debe ser comunicada, de forma inmediata, a la Gerencia de Recursos Humanos o a la persona de Recursos Humanos referente en la unidad del Grupo Brasilata. También podrá realizarse una denuncia anónima, a través del Canal de Denuncias y Tratativas del Grupo Brasilata, para que se sigan las acciones que correspondan (incluir link).

Los casos denunciados se tratarán con el más absoluto sigilo, respeto, ética y profesionalismo, preservando a la víctima y buscando compartir la información solo con las áreas estrictamente necesarias.

Asimismo, se le brindará atención y orientación a la víctima sobre las medidas que correspondan desde el punto de vista legal.

9. Canal de denuncias

Se puede acceder al canal de denuncias a través del siguiente enlace: https://psimp.com.br/denuncia_new.php e informar allí cualquier tipo de irregularidad o de insatisfacción. Todas las denuncias se envían al presidente del Consejo de Administración, quien analiza e involucra a los responsables para verificar y tomar decisiones. Es muy importante que las denuncias sean lo más detalladas posible.

En caso de dudas o violación de cualquier ítem descrito aquí o de alguna norma establecida, incluso en caso de omisiones u otras cuestiones no contempladas en este documento, los proveedores deben informar a su contacto comercial en el Grupo Brasilata o, si prefieren mantener el anonimato, utilizar el Canal de Denuncia disponible en el sitio web mencionado con anterioridad.

Cualquier persona que registre un reclamo tendrá garantía de:

- Protección contra reprimenda por informar el acoso, sexual o de cualquier otro tipo.
- Compromiso de la empresa de investigar las denuncias y de tomar las medidas apropiadas.
- Total anonimato del denunciante, si así lo quisiera este.
- Compromiso de la empresa de informar al denunciante (cuando se identifique) sobre los resultados de la investigación y de las medidas tomadas.

El Grupo Brasilata refuerza su compromiso ético con sus colaboradores, socios comerciales y partes interesadas, y destaca que todas las denuncias deben realizarse de forma responsable y no como un mero canal de habladurías o comentarios inapropiados.

10. Comisión de Ética

A la Comisión de Ética de Brasilata (CEB) le corresponderá juzgar los casos de violación del Código de Ética y determinar las posibles medidas disciplinarias. La CEB estará conformada por el Comité Directivo Ejecutivo (CDE) y por los responsables de: Riesgos y Controles Internos, Jurídico, y Recursos Humanos. En las evaluaciones sobre posibles violaciones de conducta, también formará parte de la CEB el gerente responsable del área donde trabaja el colaborador denunciado.

MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

11. Priorización de la salud y la seguridad

En el Grupo Brasilata, nuestro mayor valor son las personas. Además, nos comprometemos a actuar en conformidad con las normas regulatorias, con la legislación vigente y con nuestros procedimientos internos. Por lo tanto, nos proponemos eliminar o mitigar los peligros y los riesgos, y, en consecuencia, la posibilidad de accidentes, proporcionando a los colaboradores y subcontratistas un ambiente de trabajo seguro y con condiciones satisfactorias.

Mediante la integración del Departamento de Seguridad Laboral y de entrenamientos periódicos, el Grupo Brasilata promueve la capacitación de sus colaboradores, socios comerciales y de todos quienes, de forma directa o indirecta, posean relaciones con la empresa y en todas sus unidades. Consideramos que, a través de la concientización y de las buenas prácticas, el Grupo incentiva un comportamiento seguro para lograr reducir accidentes.

En la búsqueda de la mejor continua en la gestión de salud y seguridad ocupacional, evaluamos y monitoreamos nuestros indicadores, dentro de nuestro sistema de gestión integrada, cuya política se revisa de forma periódica y se difunde ampliamente entre todos los colaboradores, socios comerciales y partes interesadas.

12. Medio ambiente

En su Política Integrada, el Grupo Brasilata declara su compromiso por prevenir y minimizar el impacto de sus actividades en el medio ambiente.

Al monitorear los aspectos y los impactos ambientales de los procesos y de las actividades, la organización considera fundamentales los controles referidos al cumplimiento de los requisitos legales, descarte de residuos, emisiones atmosféricas y consumo de recursos naturales, materia prima e insumos, así como el control interno de sus procesos, a través del mantenimiento preventivo y de la evaluación de emisiones atmosféricas, donde corresponda.

Orientado en la mejora continua de sus actividades, el Grupo busca perfeccionar sus productos y procesos para estimular el desarrollo sostenible de sus actividades y minimizar sus impactos ambientales, financieros y sociales.

13. Relaciones con los sindicatos

El Grupo Brasilata establece acuerdos colectivos y participa de convenios colectivos junto con los sindicatos del rubro, de acuerdo con las regiones donde posee plantas fabriles y en cumplimiento de la legislación laboral, de la seguridad social y previsional. Además, reconocemos la presencia y la importancia de los representantes sindicales en nuestras instalaciones y suministramos información sobre los derechos y deberes aplicables a la categoría.

CALIDAD

14. Sistema de gestión de calidad

El Grupo Brasilata posee la certificación ISO 9001:2015, que se refleja en sus sistemas internos y en la Política Integrada y brinda respuestas ágiles y capacitaciones al equipo, para atender situaciones de crisis con rapidez y con transparencia.

Se cumplen fielmente los reglamentos referidos a la salud y a la seguridad del consumidor y del cliente, a la información y al rotulado.

Con el objeto de incentivar y de promover la economía circular y la logística inversa, el Grupo Brasilata implementará:

- Investigación y desarrollo para aprovechar mejor las hojas de acero en el proceso productivo.
- Gestión para reducir las pérdidas de las hojas de acero.
- Programa de responsabilidad luego del consumo de recursos, coordinado por Prolata, el programa permanente de reciclaje de acero.

15. Seguridad alimentaria

El Grupo Brasilata tiene el compromiso de atender las necesidades y las expectativas de sus clientes, a través del suministro de productos seguros de calidad para las línea de productos alimenticios que cumplan los estándares de la empresa, los requisitos de los clientes y las exigencias legales que correspondan.

En nuestra Política Integrada está consolidada la garantía de eficacia del sistema de gestión de seguridad de los alimentos de los embalajes para productos alimenticios, a través de la

aplicación de las mejores prácticas de fabricación y con foco en la mejora continua de sus procesos, para aumentar las ganancias y la excelencia operativa.

Los canales de comunicación interna y externa proporcionan un sistema de comunicación eficaz, a través del cual los temas actualizados se publican e informan a todas las partes interesadas, de forma responsable y segura.

16. Uso adecuado de los bienes e instalaciones del Grupo Brasilata

El Grupo Brasilata asume el compromiso de cuidar y de preservar sus activos, tanto tangibles (recursos financieros, existencias, máquinas, equipos e inmuebles) como intangibles (patentes, licencias, derechos de autor, softwares, desarrollo tecnológico, ingresos, fórmulas, cartera de clientes, recursos humanos, *know-how*, marcas e imagen).

Para ello, difunde entre sus colaboradores, socios comerciales y partes interesadas una cultura de participación y un sentido de pertenencia, además de responsabilidad sobre el buen uso de los recursos disponibles para trabajar.

RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS

El Grupo Brasilata tiene un perfil participativo y de involucramiento en las relaciones sociales. Además, tiene impacto en la transformación de la sociedad, a través de prácticas honestas, difusión de cultura y educación, y de la promoción de innovación y tecnología.

Las relaciones del Grupo Brasilata con las diferentes partes interesadas se basan en la honestidad, la integridad y la transparencia. Por otra parte, sus políticas son compatibles con sus valores. Asimismo, a través de la concientización, promueve capacitaciones a sus colaboradores para respetar los valores, conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades que forma parte.

Como medio para promover los valores antes citados, se propone innovar y desarrollarse en las regiones donde posee plantas fabriles, a través del empleo, del incentivo al estudio y a la formación de sus colaboradores, de la otorgamiento de becas e incentivos educativos, y del estímulo a la innovación al aportar ideas al Proyecto Simplificación.

17. Relaciones con la comunidad

Como entidad que difunde ideas éticas y positivas en las comunidades donde actúa, ejerce rigurosamente su responsabilidad socioambiental.

18. Relaciones éticas con la administración pública y con terceros

El Grupo Brasilata interactúa con agentes públicos, privados y con todo tipo de terceros que se vinculen o no con las partes interesadas, a través de sus representantes, legales o no. En su rol de representantes del Grupo Brasilata, dichas personas deben cumplir fielmente los preceptos establecidos en este Código de Ética y de Conducta, así como cumplir las políticas y los procedimientos internos y todo el ordenamiento jurídico brasileño, en particular, las leyes anticorrupción y antilavado de activos.

El Grupo Brasilata prohíbe, repudia vehementemente y no tolera ninguna práctica que implique una transgresión al ordenamiento jurídico brasileño. Además, exige a sus colaboradores, socios comerciales y partes interesadas, el mismo rigor con el cumplimiento de las prácticas establecidas en este Código y con la legislación aplicable.

Prácticas anticorrupción y antisoborno

En conformidad con lo que establecen las Leyes Federales de Brasil n° 46366/18, Ley 12846/13 y Ley estatal 7753/17 que tratan las prácticas anticorrupción y antisoborno, el Grupo Brasilata

dispone en sus políticas la aplicación de medidas punitivas a quienes se involucren en actos ilícitos y de corrupción.

El Grupo Brasilata tiene el firme compromiso de cumplir rigurosamente la legislación aplicable a su actividad y a la conducción de sus negocios; además, sostiene que se trata de un compromiso de todos.

Lavado de activos

En conformidad con la definición que establece la Ley n° 12683/12, el lavado de activos es el acto de "ocultar o disimular la naturaleza, origen, localización, disposición, movimiento o propiedad de bienes, derechos o valores". En otras palabras, el lavado de activos consiste en una serie de operaciones que buscan, básicamente, introducir activos ilícitos en el sistema financiero de un país, de forma tal que parezca tener un origen legal.

El lavado de activos es un delito y representa una gran amenaza al desarrollo de la sociedad, porque, la mayoría de las veces, detrás de dicho delito existen otros de altísima gravedad como, por ejemplo, tráfico de drogas y de armas, evasión impositiva, pago de secuestros, grandes robos, piratería y delitos de corrupción.

Cualquier pago debe tener un origen definido, claro y comprobado. Por tal razón, los pagos en dinero en efectivo, a pesar de ser lícitos, deben evaluarse y registrarse en documentos fiscales lícitos. Es necesario monitorear las transacciones comerciales para detectar y reportar cualquier comportamiento de una contraparte (cliente, partes interesadas o socios comerciales) que pueda levantar sospechas de lavado de activos. Dicha irregularidad es una señal de alerta que debe ser aclarada antes de dar continuidad a la transacción comercial. Si la sospecha es razonable, se deberá comunicar el caso al Consejo de Control de Actividades Financieras de Brasil (COAF).

Por lo tanto, si se comprueba alguna práctica contraria a lo previsto en el presente documento y en las legislaciones aquí referenciadas, ya sea que la practiquen colaboradores, socios comerciales o partes interesadas, de forma conjunta o no, en beneficio propio o de terceros, y que configure un acto de corrupción, soborno o favorecimiento, corresponderá aplicar sanciones, como las establecidas en la legislación laboral, civil y penal. Comisiones

Constituyen ejemplos de prácticas de corrupción, soborno o favorecimiento los siguientes:

- Ofertar o exigir un beneficio a terceros a cambio de una ventaja personal, en el ámbito de las relaciones que establece el Grupo Brasilata.
- Recibir beneficios de terceros a cambio de una ventaja personal, con el fin de favorecerlo, en el ámbito de las relaciones que establece el Grupo Brasilata.
- Adulterar documentos con fines de modificar la verdad de los hechos, en beneficio propio o de terceros, en el ámbito de las relaciones que establece el Grupo Brasilata.

(Tópico propio) Actividades políticas

Respetamos el derecho de los colaboradores, socios comerciales y partes interesadas por participar del proceso político y de ejercer su ciudadanía; sin embargo, está prohibida la manifestación político-partidaria, durante las actividades laborales o fuera de ella, en las instalaciones del Grupo Brasilata.

El Grupo Brasilata no apoya ni contribuye con la candidatura de ninguna persona o entidad partidaria en el escenario político nacional ni internacional.

La participación en el debate político de forma respetuosa y saludable es lícita y es obligatorio respetar las diferencias. También se permite la participación a través de entidades y sectores

representativos de la sociedad y de forma constructiva, dentro de la legalidad, para expresar sus opiniones sobre la formulación de leyes y reglamentos. Adoptamos la práctica de no utilizar el poder económico para influir en las contribuciones de otras empresas, proveedores, clientes y otros socios comerciales.

Si el Grupo Brasilata realiza alguna contribución financiera, deberá observar estrictamente lo que establece la legislación. El Grupo Brasilata repudia y no admite discursos de odio, bajo ningún pretexto o argumento, de sus colaboradores, socios comerciales y partes interesadas.

Cumplimiento de leyes y de reglamentaciones

El Grupo Brasilata cumple estrictamente la legislación aplicable a sus actividades, en todos los ámbitos, ya sea civil, laboral, tributario, ambiental y previsional.

Además, en estricta conformidad con la legislación, el Grupo Brasilata cuenta con auditoría externa para el cierre de sus estados financieros.

19. Cumplimiento de demandas de organismos públicos

En el desarrollo de sus actividades, el Grupo Brasilata promueve una conducta proactiva y participativa. Esto se aplica al cumplimiento de las solicitudes de organismos públicos; por lo tanto, en conformidad con la legislación aplicable, el Grupo Brasilata responderá a lo solicitado por el organismo público.

Se impulsará un espíritu de cooperación y de colaboración mutua, a través de cualquier tipo de acción legítima y con fundamento en la legislación promovida por cualquier organismo público.

20. Relación con proveedores y prestadores de servicios

Las relaciones con los proveedores y con los prestadores de servicios se establecen con compromiso ético, transparencia, honestidad y sostenibilidad.

La elección y contratación de proveedores considerará, además de criterios técnicos, estratégicos, económicos y profesionales, la conducta ética, sumados a la necesidad del Grupo Brasilata, lo que garantizará un ambiente en línea con los valores del Grupo.

Para orientar el compromiso del proveedor o prestador de servicios, el Grupo Brasilata desarrolló el Código de Conducta del Proveedor, que está disponible en sus canales de comunicación.

21. Relaciones con clientes

La búsqueda de la satisfacción y de la superación de las necesidades de los clientes se produce por la relación de confianza, calidad y credibilidad desarrollada a lo largo de los años de buenas prácticas realizadas por el Grupo Brasilata. Además, la búsqueda constante de innovación y las nuevas tecnologías estimulan el mercado y los productos que produce el Grupo Brasilata se tornan más atractivos y competitivos.

Los clientes reciben una atención cortés, educada y toda la información sobre el negocio en cuestión. Toda la información se envía con claridad y detalle, de forma que se establece una comunicación objetiva con los clientes.

En busca de una innovación constante, el Grupo Brasilata adopta medidas preventivas para evitar reclamos o quejas de sus clientes; así, se anticipa a posibles problemas. La comunicación clara con los clientes incluye el acceso a los servicios de soporte técnico y de posventa, de manera que el cliente siempre recibe una atención.

22. Donaciones y patrocinios

En el ámbito de sus actividades, el Grupo Brasilata promueve donaciones y patrocinios, en conformidad con la legislación. A modo de aclaración, definimos los siguientes términos:

- Donación: acción del Grupo Brasilata que consiste en ejercer una liberalidad, consistente en la entrega de valores o cosas a terceros, sin una contraprestación. Las donaciones se realizarán de la forma que establece la legislación aplicable. Así, el donatario podrá recusar la recepción de la donación. - Patrocinio: consiste en la donación de dinero o servicios, para obtener, como contrapartida, una ayuda o amparo, como, por ejemplo, publicidad.

Se permitirá cualquier donación o patrocinio siempre que su razón o destino sean transparentes, deducibles y justificables, en cualquier momento. En el Grupo Brasilata, toda donación o patrocinio debe basarse en un contrato o documento debidamente aprobado por las autoridades internas y siempre en conformidad con la premisa de un proceso transparente y susceptible de auditar en cualquier momento.

Se prohíben terminantemente las siguientes donaciones:

- a partidos políticos;
- a candidatos a cargos electivos públicos y/o de representación de alguna entidad en la que el Grupo Brasilata tenga interés;
- a instituciones religiosas de cualquier naturaleza;
- a cualquier agente o repartición pública;
- a sindicatos que representen a las profesiones de nuestros colaboradores, y
- a cualquier persona física o jurídica que represente algún riesgo para la reputación del Grupo Brasilata.

NEGOCIACIONES

23. Minerales oriundos de áreas de conflicto

Con el objetivo de no fomentar prácticas contrarias a la legislación brasileña y a los compromisos asumidos por el Grupo Brasilata, exigimos que los proveedores y prestadores de servicios suministren información sobre trazabilidad para verificar el origen del material **ESTAÑO** en nuestra cadena de suministro. De esta manera, podemos comprobar que la provisión no contribuye con los grupos armados ilegales, no viola los derechos humanos ni constituye irregularidades financieras, según lo que se define en el Anexo II de la Normativa de la *Organisation for Economic Co-operation and Development* (OCDE).

En caso de que se identifique un incumplimiento de las normas que aquí se establecen, el Grupo Brasilata interrumpirá inmediatamente el vínculo con los proveedores o con los prestadores de servicios que representan el riesgo de apoyar el conflicto financiado por el comercio de minerales y de promover condiciones de trabajo que no cumplan con nuestro Código de Ética.

A través de la respuesta a la evaluación anual del *Responsible Minerals Assurance Process* (RMAP) verificamos nuestra condición de "libre de conflictos" e identificamos oportunidades para mejorar continuamente en nuestro sistema de gestión de debida diligencia de minerales de conflicto.

24. Prácticas éticas de marketing

El Grupo Brasilata comunica al público interno y externo datos relevantes sobre los productos que se fabrican, aspectos sobre su calidad y servicios y posibles modificaciones en sus características.

El Grupo Brasilata actúa en conformidad con las orientaciones de la ONU sobre la protección al consumidor. Además, actualiza su material de comunicación con consumidores y clientes, siempre que surgen cambios de datos relevantes.

25. Respeto a la libre competencia y a las leyes antimonopolio

La competitividad del Grupo Brasilata se debe producir por la diferenciación y la excelencia de sus productos y servicios, y no por el desmedro de sus competidores o por prácticas perjudiciales para el mercado. Por lo tanto, no utilizamos los defectos o deficiencias de los productos de los competidores para promover los productos que desarrollamos.

Así, no se reconocerán ni emitirán declaraciones, de forma verbal ni escrita, contrarias a lo que prevé este Código y que puedan perjudicar la imagen de los competidores. Por lo tanto, se tratará a los competidores con el mismo respeto y reciprocidad con la que el Grupo Brasilata trata al mercado. Cumplimos todas las prácticas de comercio justo y las leyes de competencia leal y antimonopolio aplicables en nuestro accionar. Además, valoramos las prácticas corporativas que estimulan la libre competencia, en conformidad con los principios legales y con las mejores prácticas antimonopolio del mercado.

Recuerde que usted representará al Grupo Brasilata. La recepción de presentes durante la realización de algún evento debe seguir las disposiciones que se establecieron anteriormente. Puesto que las invitaciones a eventos de entretenimiento se deberán tratar como presentes y favores, estas deberán seguir lo dispuesto en el apartado mencionado.

Ley General de Protección de Datos Personales

En conformidad con la Ley General de Protección de Datos, el Grupo Brasilata estableció su Política de Privacidad, que se puede consultar en sus canales de comunicación. En ella se podrá encontrar información referida a la recolección y al tratamiento de datos personales por parte del Grupo Brasilata, a las conductas que deberán adoptarse y a los procedimientos para el tratamiento de datos.

El Grupo Brasilata refuerza su compromiso con la transformación digital, así como su apoyo irrestricto e incondicional al derecho, privacidad y protección de los datos de los propietarios, unidos a la transparencia y a la reglamentación en el tratamiento de los datos. Para formular dudas y solicitudes, entre en contacto con nuestro encargado de datos, a través del siguiente correo electrónico: encarregado.lgpd@brasilata.com.br.

Posicionamiento público

Cualquier publicación en nombre del Grupo Brasilata deberá hacerse a través de los canales oficiales. En caso de querer ejercer el derecho de respuesta, este se deberá solicitar mediante el envío de un mensaje a <https://www.brasilata.com.br/fale-conosco>.

Prohibición de divulgación de información confidencial

Está terminantemente prohibida la difusión de información de carácter confidencial o reservado de propiedad de o referida al Grupo Brasilata, por parte de cualquier colaborador, socio comercial o parte interesada, excepto por cuestiones legales u orden judicial.

Ante la necesidad de cumplir una normativa legal u orden judicial, la persona que esté obligada a difundir deberá notificar formalmente al Grupo Brasilata y presentar la justificación para la difusión, en conformidad con lo que aquí se prevé. Toda divulgación inexacta del contenido de

este Código implicará la aplicación de sanciones y de medidas contra el divulgador, como, por ejemplo, medidas legales o resarcimiento por daños y perjuicios.

Propiedad intelectual

El Grupo Brasilata posee la titularidad de diferentes patentes, invenciones y marcas; por lo tanto, se prohíbe expresamente que personas o empresas no autorizadas las utilicen. El uso sin la debida autorización implicará la aplicación de las sanciones y de las medidas judiciales que correspondan.

Redes sociales

El Grupo Brasilata solo se comunica a través de sus canales oficiales. Cualquier publicación que realicen en las redes sociales los colaboradores, socios comerciales o partes interesadas se deberá realizar de forma tal que resulte evidente que se trata de una publicación de cuño personal y que no tiene relación ni representa la opinión del Grupo Brasilata.

En cualquier caso, el Grupo Brasilata recomienda a sus colaboradores, socios comerciales y partes interesadas que adopten posturas cordiales, que no promuevan discursos de odio, prejuiciosos ni discriminatorios.

Cuando se registre una publicación que desacredite o que contenga información imprecisa sobre el Grupo Brasilata, el Departamento de Marketing deberá ejecutar las medidas que correspondan.

Nunca responda a ninguna información, aunque sea imprecisa, sobre Brasilata. Nunca publique, sin las correspondientes autorizaciones de todos los involucrados, documentos, partes de ellos, imágenes o grabaciones de video o de audio realizadas en las dependencias de las fábricas del Grupo Brasilata o que contengan productos, servicios o personas del Grupo Brasilata realizando actividades o en eventos.

El lenguaje que usa en las redes sociales es importante. Por lo tanto, todos los colaboradores, al representar al Grupo Brasilata o al emitir publicaciones utilizando algún elemento que se pueda vincular al nombre o a la imagen del Grupo, deberán comportarse de forma compatible con la representación del Grupo y deberán cumplir las reglas que contiene este Código.

Al utilizar sitios de redes profesionales, debe observar los mismos estándares de profesionalismo y de integridad que se describen en este Código y seguir las normativas de las redes sociales antes descritas. Los colaboradores, ejecutivos y directores deben utilizar el sentido común al publicar información sobre sí mismos o sobre el Grupo Brasilata en alguno de dichos servicios. Lo que publique sobre el Grupo Brasilata o sobre usted mismo causará un impacto en todos.

Uso adecuado del e-mail y de internet

Todos los colaboradores deben usar los recursos tecnológicos suministrados, exclusivamente, para uso profesional, de forma adecuada y con la máxima eficiencia. En el horario de trabajo, los colaboradores podrán usar dichos recursos para fines personales, siempre que no infrinjan ninguna regla interna y que su productividad no resulte perjudicada.

Está estrictamente prohibido ingresar a sitios web que contengan pornografía, que promuevan juegos de azar, pedofilia, discriminación, propaganda político-partidaria o terrorismo y que publiquen material difamatorio u ofensivo. Toda información que se comparta en los dispositivos de trabajo suministrados por el Grupo Brasilata, como celulares, computadoras, *tablets*, entre otros, estará sujeta a la verificación y al control del área de Tecnología de la Información del Grupo, incluso cuando se suministren contraseñas de acceso personales. El Grupo Brasilata podrá verificar, en cualquier momento y según su exclusivo criterio, la información que se intercambie utilizando dispositivos de trabajo, la cual no constituirá información personal en ningún caso.

En la Política de Seguridad de la Información, disponible en los canales de comunicación del Grupo Brasilata, se podrá verificar cualquier otra regla para el uso de los recursos tecnológicos.

26. Violaciones: conductas y procedimientos disciplinarios

Le corresponde a cada colaborador, sin excepción, comunicar a su superior inmediato o al Canal de Denuncias y Tratativas sobre las posibles violaciones a este Código o a la legislación vigente.

Cualquier infracción a este Código o a la legislación vigente estará sujeta a medidas disciplinarias o a penalidades, en conformidad con la legislación laboral correspondiente al ámbito del Grupo Brasilata. La sanción que corresponda (según el grado de medidas disciplinarias) podrá variar y no seguir un orden cronológico de aplicación.

Las sanciones aplicables son las siguientes:

- amonestación verbal;
- amonestación por escrito;
- suspensión temporaria de las actividades (sin remuneración), y
- rescisión del contrato de trabajo (despido con justa causa).

La determinación de las sanciones aquí previstas no exime que se apliquen las medidas que correspondan en otra esferas, como la civil o penal.

Cualquier denuncia que se reciba se tratará con absoluta confidencialidad. Incluso en el caso de que haya obligación legal de reportar dicha información a las autoridades, esta se tratará con la debida cautela y protegiendo siempre al denunciante y a los involucrados en la etapa de investigación.

Cabe destacar que la persona que detecte una posible violación a las normas no deberá investigarlas, sino comunicarlas a los departamentos responsables, en conformidad con lo que prevé este Código. Al realizar una investigación por su cuenta, el colaborador podrá comprometer las pruebas, infringir leyes de trabajo o la privacidad, o comprometerse con el caso.

A quien comunica de forma honesta y de buena fe una violación a este Código o a la legislación vigente se le garantiza que no sufrirá ninguna represalia interna. Si alguna persona intenta tomar represalias, quedará sujeta a la aplicación de medidas disciplinarias. Lo mismo le sucederá al denunciante que actúe de mala fe, con la intención de perjudicar a algún colaborador, proveedor o socio comercial del Grupo Brasilata.

Los colaboradores, terceros, clientes o partes interesadas podrán realizar denuncias de violaciones a este Código, a través de los siguientes canales comunicación:

- Superior inmediato del colaborador.
- Gerencia de Riesgos y de Controles Internos.
- Gerencia de Recursos Humanos, o aún
- Si el colaborador prefiere no identificarse, podrá realizarla directamente en el Canal de Denuncias y Tratativas del Grupo Brasilata.

Durante el proceso de investigación, se le garantizará al acusado de violación al presente Código de Conducta, el derecho de contradicción y a la defensa.

Dudas y Omisiones

Las dudas y las omisiones sobre los temas que se tratan en este Código de Ética y de Conducta se deberán enviar a la Comisión de Ética, para que esta investigue y delibere.

Vigencia: 30/05/2024